TECE - Aportación documental telemática a un expediente de ayudas en materia de vivienda (20378 / SIA: 2099976)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de documentación a un expediente de solicitud de ayudas de vivienda, como consecuencia de una publicación de reparos o un requerimiento por parte de la Administración, o, en su caso, a iniciativa de la parte interesada.

REQUISITOS

Tener un expediente en tramitación ante la Conselleria competente en materia de Vivienda.

INTERESADOS

La aportación documental telemática o subsanación, la realizará la misma persona que formalizó en su momento la petición de la ayuda (la solicitante o, en su caso, la representante legal a tal efecto). De no ser así, deberá acreditar su cualificación/representación para ello.

OBSERVACIONES

La atención presencial se prestará en la correspondiente Dirección Territorial de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de Alacant, Castelló y València. Para dicha atención presencial, se requiere cita previa a través del teléfono de información de la Generalitat 012 (o 963866000, desde fuera de la Comunitat) o a través del enlace de la Dirección Territorial correspondiente.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ajudesrehabilitacio@gva.es

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

La aportación de documentación para completar o subsanar un expediente de ayudas, podrá realizarse hasta que concluya el periodo de subsanación de reparos a las solicitudes de ayudas que al efecto se publique en la Web de la Conselleria.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La requerida o que se considere conveniente aportar, adjuntándola en formato pdf y utilizando, en su caso, los "impresos asociados" que correspondan, debidamente cumplimentados y firmados, a seleccionar entre los que se encuentren a su disposición en el apartado subsiguiente de este Detalle de Procedimiento.

· SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL PROGRAMA DE

CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD. PLAN 2018-2021 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F93753)

· CERTIFICADO SOBRE EL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F85853)

· SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD. PLAN 2018-2021 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F105515)

· SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA REALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO (IEEV.CV) (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F93754)

· JUSTIFICACIÓN DE QUE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA QUE RESIDE EN LA VIVIENDA TIENE UNOS INGRESOS INFERIORES A 3 VECES EL IPREM (PLAN 2018-2021) (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F85833)

· JUSTIFICACIÓN DE QUE EN LA VIVIENDA RESIDEN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O MAYORES DE 65 AÑOS. PLAN 2018-2021 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F91073)

· SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD. CONVOCATORIA 2018 (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F105533)

· MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3921)

· APORTACIÓN DOCUMENTAL. AYUDAS DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA. PLAN RENHATA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F130073)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página, donde la persona que aporta la documentación se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat.

Deberá disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico. También puede tramitar utilizando el sistema de CL@VE-PERMANENTE del Estado. Con este sistema de autenticación y firma, no necesita disponer de certificado en su equipo ni usar Java o AUTOFIRMA (Ver enlaces del apartado Información Complementaria).

2. Se deberá seleccionar el expediente que corresponda entre los que ofrezca la aplicación en función de la identificación (DNI-NIE-NIF) de la persona o comunidad de propietarios solicitante de la ayuda.

3. A continuación, se adjuntarán los documentos en formato pdf que hayan sido requeridos por la Administración o que se consideren oportunos para incorporar al expediente de ayudas (si la subsanación atañe a la propia solicitud, se rellenará el correspondiente pdf de subsanación de la solicitud que aparece en el apartado impresos asociados y se adjuntará en el trámite telemático)

4. Finalmente lo registrará de entrada, a través del registro telemático.

La documentación será valorada por el personal de la Conselleria encargado de la tramitación del expediente, para su incorporación al mismo si procede.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV_APDAYU&version=2&idioma=es&idProcGuc=20378&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Solicitar cita previa en la Dirección Territorial de Castellón (Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática)

https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.mar/#!/es/home?uuid=28ed-b7810-16a2-9415a

· Cl@ve Permanente

https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

· Enlace a la Web sobre ayudas a la rehabilitación de la Conselleria

http://www.habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/ayudas

· Sistemas de firma electrónica admitidos o utilizados en la Sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados

· Solicitar CITA PREVIA en el PROP I (Valéncia)

https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.prop/#!/es/home?uuid=4a86-87ca8-9257-816be

· El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado:

https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648

· Solicitar cita previa en la Dirección Territorial de Alicante (Vicepresidencia segunda y conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática)

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21202

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El procedimiento se tramita telemáticamente.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://inclusio.gva.es/es

  https://habitatge.gva.es/es/

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://inclusio.gva.es/es

  https://habitatge.gva.es/es/

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí